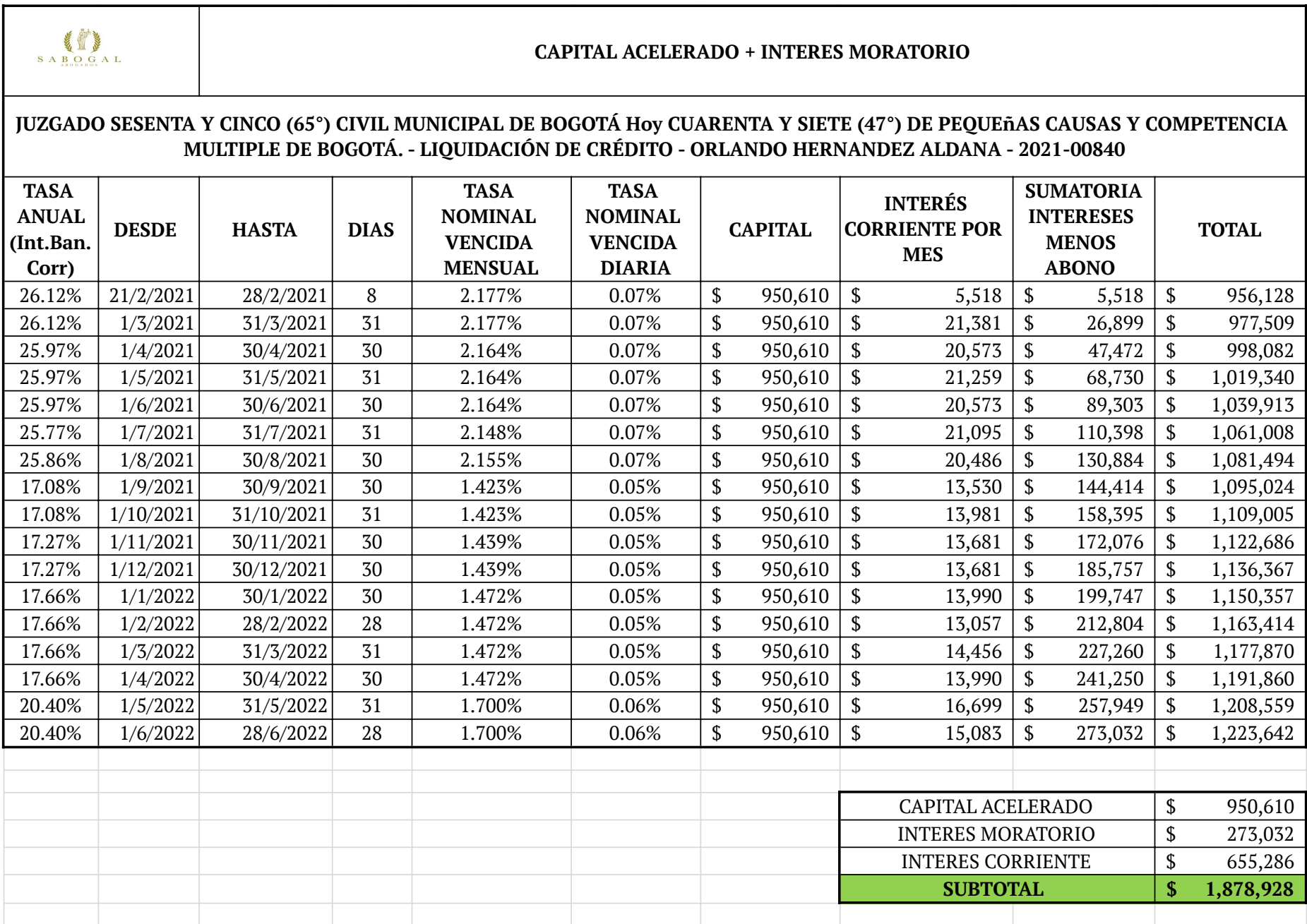




Bogotá D.C; 28 de junio de 2022

Señor

**JUEZ SESENTA Y CINCO (65°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

E.

S.

D.

**REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DE FONDO DE
EMPLEADOS FONDO ÉLITE contra ORLANDO HERNANDEZ
ALDANA - 11001400306520210084000
Liquidación de crédito.**

ANA MARÍA BOHÓRQUEZ GARCÍA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada especial del **FONDO DE EMPLEADOS FONDO ÉLITE**, tal como se acredita en el poder otorgado en el expediente; por medio del presente me permito **aportar Liquidación de crédito a la fecha**, del proceso citado en la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se profirió Auto de Seguir Adelante con la Ejecución desde el 13 de junio de 2022.

Respetuosamente



ANA M. BOHORQUEZ GARCÍA

C.C. No. 1.003.246.711

T.P. No. 340.636 del C. S. de la J.

notificacionessabogalabogados@gmail.com

Elaboró: Natalia Morales